

PEDIDO DE SERVICIO N°

000487

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

Tipo Uso : Consumo **04 JUN 2026**

N° REG. 399 HORA: 8:46am
 FIRMAS: **OGK** FIRMA: *[Firma]*

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
 Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
 Fecha : 29/05/2026
 Actividad Operativa : C0048 NOTIFICACION Y PERSUACION A TRAVES DE VISITAS DOMICILIARIAS
 Motivo : REQUERIMIENTO SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVIL A TODO COSTO, PARA EL AREA DE EJECUCION COACTIVA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0055	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
94200030002	ALQUILER DE AUTOMÓVIL	2.3.2.5.1.2		SERVICIO

FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION
 Contratar los servicios de ALQUILER DE AUTOMOVIL A TODO COSTO, para el traslado del personal de Ejecución Coactiva, quienes realizaran trabajos de notificación y persuasión a través de visitas domiciliarias y diligencias de Clausuras, Embargos y Paralización de Obra para cumplir satisfactoriamente con las actividades y tareas programadas POI 2026

OBJETIVO DE LA CONTRATACION
 Generar más ingreso en los impuestos prediales y no prediales a través de las notificaciones y persuasiones a través de visitas domiciliarias y diligencias de Clausuras, Embargos y Paralización de Obra.

SUSTENTO NORMATIVO
 -Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3,1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley)
 -Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Publico
 -Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
 -Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
 -Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 "Ampliación del Art. 046 de la Ley en concordante con el numeral 227.1 del Art. 227 del Reglamento de ley - D.S. 009-2025-EF"
 -Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVEIDO N°
VISTO Para el **Colector**
Asesor para su estudio de mercados
 Chilca, 04/06/26

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVIL ES A TODO COSTO
 "Para el traslado del personal de Ejecución Coactiva, quienes realizaran trabajos de notificación y persuasión a través de visitas domiciliarias y diligencias de Clausuras, Embargos y Paralización de Obra por 10 días hábiles dentro del mes (Junio, Julio y Agosto correspondientemente) haciendo un

un total de 150 horas.

"Cinco horas por día de (8:00 AM hasta las 1:00 PM)
 "Servicio a realizar dentro de la jurisdicción del Distrito de Chilca
 "Disponibilidad inmediata
 "Asumir responsabilidad de revisión sobre cualquier desperfecto del vehículo

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

-Incluye chofer y combustible
 -Licencia de Conducir A uno como mínimo - vigente
 -Tener Tarjeta de Propiedad
 -Tener SOAT vigente
 -Tener RUC estado ACTIVO y HABIDO
 -Tener su RNP en la categoría que lo amerita (con excepciones de acuerdo al ART. 10° del RELC)
 -Persona Natural y/o Natural
 -Contar con CCI vinculado al RUC
 - No tener impedimento para contratar con el estado

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: se realizara en tres (03) periodos comprendidos de la siguiente manera:

- 1° Periodo: Junio - 2026 (diez días hábiles) (50 horas al mes correspondientemente)
- 2° Periodo: Julio - 2026 (diez días hábiles) (50 horas al mes correspondientemente)
- 3° Periodo: Agosto - 2026 (diez días hábiles) (50 horas al mes correspondientemente)



PEDIDO DE SERVICIO N°

000487

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
Fecha : 29/05/2026
Actividad Operativa : C0048 NOTIFICACION Y PERSUACION A TRAVES DE VISITAS DOMICILIARIAS
Motivo : REQUERIMIENTO SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVIL A TODO COSTO, PARA EL AREA DE EJECUCION COACTIVA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0055	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
	<p>ENTREGABLE / PRODUCTO - Constará de 3 entregables detallando el servicio realizado por día (Requerimientos de Notificaciones y Persuaciones a través de Visitas Domiciliarias) al culminar cada periodo dentro del mes. Cada entregable constara de la presentación de una carta del servicio al culminar las 50 horas y/o 10 días hábiles correspondientemente y comprobantes de pago, ingresando por mesa de partes con el visto bueno del Área de Ejecución Coactiva.</p> <p>LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES El entregable será dirigido al Área de Ejecución Coactiva, presentando una carta informando el servicio y comprobante de pago, dándose un máximo a partir del día siguiente hábil de la culminación del servicio de las 50 horas mensuales, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>CONFORMIDAD DEL SERVICIO -El proveedor deberá cumplir con los servicios solicitados cumpliendo con los términos de referencia requeridas, adjuntando el informe de la diligencia efectuada y comprobante de pago. - La conformidad la otorgara el Área de Ejecución Coactiva</p> <p>FORMA DE PAGO EL SERVICIO SE REALIZARA PARCIALMENTE EN 03 PAGOS -1° PAGO, será al cumplimiento del servicio del primer entregable a la presentación de su entregable y previa la conformidad del Área de Ejecución Coactiva, cumplido las 50 horas y/o 10 días hábiles dentro del mes. -2° PAGO, al cumplimiento del servicio del segundo entregable a la presentación de su entregable y previa la conformidad del Área de Ejecución Coactiva cumplido las 50 horas y/o 10 días hábiles dentro del mes. -3° PAGO, al cumplimiento del servicio del tercer entregable a la presentación de su entregable y previa la conformidad del Área de Ejecución Coactiva cumplido las 50 horas y/o 10 días hábiles dentro del mes. -En cada entregable deberá adjuntar su comprobante de pago.</p> <p>GARANTIAS Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N°009-2025-EF Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas</p> <p>PENALIDAD APLICABLES Penalidad por mora: Se aplicara al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH Otras Penalidades: Se aplicara al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH</p> <p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (Ley N° 32069), por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato.</p> <p>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000487

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
Fecha : 29/05/2026
Actividad Operativa : C0048 NOTIFICACION Y PERSUACION A TRAVES DE VISITAS DOMICILIARIAS
Motivo : REQUERIMIENTO SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVIL A TODO COSTO, PARA EL AREA DE EJECUCION COACTIVA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0055	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	---------------	-----------	---------------

acceso relacionado a la prestación,

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N°31564).

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD contratante.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento D.S N°009-2025-EF de

la Ley N°32069.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial),



PEDIDO DE SERVICIO N°

000487

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
Fecha : 29/05/2026
Actividad Operativa : C0048 NOTIFICACION Y PERSUACION A TRAVES DE VISITAS DOMICILIARIAS
Motivo : REQUERIMIENTO SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVIL A TODO COSTO, PARA EL AREA DE EJECUCION COACTIVA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0055	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias

para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis

cuantitativo y cualitativo de los riesgos.

ANEXO Se adjunta POI 2026 Aprobado


Municipalidad Distrital de Chilca
OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Abg. Jose Rondon Macetas
EJECUTOR COACTIVO
REG. CAJ. 1043
Firma del Solicitante


Municipalidad Distrital de Chilca
ISAAC BRINDER SANTIVANEX BERNARDO
Gerente de Administración Tributaria
Firma Autorizada

